

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 1823.

LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.
FIESTA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 ^{ta} mañana.	30, 2, 40	56 2.	NE.	Celageria.
A las 12 del día....	30, 1, 85	59 0.	Vent.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 1, 60.	58 9.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.^a Altamar á las 4 h. 22' mad. 2.^a Altamar á las 4 h. 38' tard.
1.^a Bajamar á las 10 h. 30' mañ. 2.^a Bajamar á las 10 h. 46' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Capitanía general de Andalucía. = El Exmo. S. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 8 del actual me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = Al Conde de los Andes digo con esta fecha lo siguiente. = Consecuente á la Real orden de 12 de Junio último por la que se previno á V. E. remitiese á esta Secretaria del Despacho de mi cargo, y á las Direcciones é Inspecciones de las armas, relaciones nominales de los individuos que tienen derecho á las cruces de distinción concedidas por V. E. en el Perú siendo Virrey y Capitan General de aquellos dominios, se ha servido el Rey N. S. aprobar los diseños que V. E. me remitió en 5 de Abril del año próximo pasado correspondientes á las de las gloriosas batallas de Ica, Tuvaca y Moguegua, dadas en los años de 1822 y 1823, y á las de la campaña del Sur y reconquista de Arequipa ocurridas en los meses de Setiembre y Octubre del último citado año, respecto á que dichas gracias fueron confirmadas por S. M. en 2

2
de Diciembre de 1824, atendiendo á los heroicos sacrificios de las valientes tropas que se encontraron en tan valientes jornadas, y en prueba del grande aprecio que le merecen todos aquellos individuos, y que cada uno en particular supo grauearse por su valor, fidelidad y decision en tan felices sucesos, dando elevado realce al esplendor de su cetro y al honor y brillo de sus armas. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Y yo lo comunico á V. S. para los mismos fines. Dios guarde &c. Sevilla 19 de Diciembre de 1828. = Vicente de Quesada. = Sr. Gobernador de la plaza de Cadiz. = Cadiz 22 de Diciembre de 1828. = Dése en la orden de la plaza.

D. Felipe de Fleyres, caballero de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo &c. Gobernador Militar y Politico de esta Plaza &c. &c. &c.

Para que se cumpla puntualmente la Real Instruccion que trata de la escaccion y aplicacion de toda clase de multas, y que consten al público las Reales órdenes particulares que establecen el destino y distribucion de las que se impongan en el juzgado de fieles ejecutores, y por contravenciones al auto de buen gobierno he dispuesto que se observe lo siguiente.

1.º Toda multa que se impusiere por los Sres. Jueces de esta ciudad se ha de entregar íntegra en la Receptoría de penas de Cámara, y su recibo, tomada razon por la Contaduría de Provincia, se ha de entregar al individuo á quien se le impusiere la pena, llevando ademas los juzgados y escribanos los libros que establecen los artículos 12, 13 y siguientes de la Real Instruccion de 16 de Junio de 1803.

2.º Las multas que se impusieren por contravencion al auto de buen gobierno ó reglas de policia, se entregaran tambien íntegras al depositario del Exmo. Ayuntamiento, mediante á que por Real orden de 29 de Octubre de 1802 están aplicadas al pago de los sueldos del Juzgado de lo Criminal y el recibo de dicho depositario, tomada razon por la Contaduría titular, se entregará á la persona que haya pagado la multa, la que pedrá reclamar su devolucion si no se le facilitase este documento.

3.º Las multas que se impongan en el juzgado de fieles ejecutores, son las únicas en que los alguaciles y subalternos del Ayuntamiento deben percibir la tercera parte, con arreglo á la Real orden de 18 de Abril de 1805, y de ellas se dará tambien recibo á los multados, ademas de que se harán constar en el acta del juzgado.

Y para conocimiento del público he mandado fijar el presente á fin de que conste á todos que, segun lo establecido, ningun funcionario ni subalterno, puede exigir por sí multa al-

3

guna, sin que sea impuesta por año de los Sres. Jueces de esta ciudad. Cadiz 22 de Diciembre de 1828. = Felipe de Fleyres.

AGUINALDOS.

No pudiendo los editores del Diario Mercantil darselos á todos y á cada uno de los habitantes de esta ciudad, como apetecerian, se ven precisados á reducir su generosidad á deseos; y para que en estas fiestas se diviertan en acertar cuales son, les presentan el siguiente enigma, pues lo que en sí encierra es cosa que no deja de servir para el regalo.

Mi primera en singular
 Se halla en todas las escuelas;
 Mas, se encuentra en el plural
 En Palacios y en Iglesias,
 Mi segunda por sí sola
 Cura de algunas dolencias;
 Mas sirve junta con otros
 En los convites y fiestas.
 Mi todo lo abriga mucho
 Cuando al pobrete lo encierran;
 Mas desnudo me lo tienen
 Si á la intemperie lo dejan.

ESPERIMENTOS.

Un periodico francés anuncia que se hacen en Tolon y otros arsenales de Francia ensayos en grande con un cañon de vapor de mucha mas fuerza que los de Perkins, é inventado por un francés.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

Manuel (Francisco)

Escribió: *Las tres musas del Melodino, halladas por D. Francisco Manuel.* Lisboa 1649, en 4.º D. Nicolas Antonio no hace mencion de esta obra ni de su autor. = T. J. Serrano.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo del dia 18 de Diciembre.

		<i>Primer sorteo general.</i>			
Nums.	Premios.	Administ.	Nums.	Premios.	Administ.
12.803	10000 pfs.	Jerez.	12.722	1000	Valencia.
119	5000	Madrid.	8.216	1000	Carmona
27.366	3000	Granada	17.295	1000	Santander
23.189	2000	Madrid.	17.853	1000	Madrid,
20.959	1500	Idem.	17.788	1000	Idem.
26.787	1000	Zaragoza	1.808	1000	Cadiz
20.271	1000	Barcelona.	10.809	1000	Idem.
12.758	1000	Sevilla.			

4
 Tercer sorteo de 13 grandes premios, los 12 por aproximación al septimo en memoria del Rey N. S.

23.859 .	500	Barcelona.	17.809 .	500	Barcelona.
24.721 .	500	Reus.	28.794 .	500	Valencia.
2.861 .	500	Cadiz.	14.032 .	500	Madrid.
10.646 .	500	Madrid.	17.217 .	500	Santiago.
18.850 .	500	Idem.	768 .	500	Sevilla.
10.262 .	500	Sevilla.	14.704 .	500	Algeciras.
29.691 .	25000	Malaga.			

Quinto sorteo de un premio al primero de los 30.000 numeros que se estraen en su totalidad.

10.945 , 1000 Madrid, |

A V I S O S .

Los subtenientes ilimitados en esta plaza D. Melchor Valenzuela y D. Juan Manuel Arejula se presentarán en la Sargentia Mayor de la plaza á recoger documentos que les son respectivos.

El alferéz de caballeria ilimitado D. Rafael Muñoz se presentará al primer ayudante de esta plaza D. Manuel Costa, que vive en los pabellones de Santa Elena, para enterarse de asuntos que les son respectivos.

PLAZA DEL BALON.—La compañía gimnastica, dirigida por D. José Stefani, ejecutará la funcion siguiente: baile en la marina tirante; saltos mortales de batuda; grupos herculeos piramidales; el Sr. Peters trabajará en la cuerda floja, concluyendo con la pantomima *La metamorfosis de Arlequin*.—A las tres y media.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso Nacimiento adornado con varias figuras, las cuales egecutarán diferentes pasos: concluyendo la funcion con varios juegos hidráulicos interpolados con fuegos artificiales.—Se dará una funcion á las 7.

TEATRO PRINCIPAL.—*La virtud y la inocencia triunfan de la tirania, ó sea fin de los bandos de Zegries y Abencerrages en la época del rey Chico de Granada* (comedia en tres actos).—En el intermedio de la comedia se cantará y baylará la *Tana de la Caleta* por les Sres. Alonso, Cevallos y Fernandez; y concluida se bailará el zapateado por el referido Cevallos.—*El sutil tramposo* (sainete).—A las 4½.

El Católico Recaredo (comedia en tres actos, adornada como requiere su argumento).—Intermedio de baile.—*El duende fingido* (sainete).—A las 7½.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, nú m. 69.